



www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

ERM/JEC/medv

DECRETO **Nº 869**
 =====

LA REINA, Abril 21 de 2014

VISTOS: El Memorándum Nº 314, de fecha 16 de Abril de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la dictación del decreto alcaldicio correspondiente, para eximir del pago de derechos de aseo domiciliario por dos años a Doña Fresia Luisa de Andacollo Hortuvia Marín; el artículo 20 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR TARIFAS DE RETIRO DE LA BASURA DOMICILIARIA, COBRO Y EXENCIONES, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 2022, de fecha 14 de Diciembre de 2011, que fija texto refundido; Providencia del señor Alcalde; Decreto Alcaldicio Nº 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
 =====

EXÍMESE por dos años del pago de los derechos de aseo domiciliario, en relación a la situación planteada por el Caso Social que constituye Doña FRESIA LUISA DE ANDACOLLO HORTUVIA MARIN, Cédula de Identidad Nº [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], Rol 04950-230, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario en su Memorándum Nº 314, de fecha 16 de Abril de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
 * SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 DIRECTOR


 4906100